

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

9427 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, por la que se convoca concurso específico de méritos (CE 1/05), para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Española de Cooperación Internacional entre funcionarios de los Grupos, A, B, C y D.*

Advertido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de fecha 20 de mayo de 2005, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 16989, donde dice «Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, por la que se convoca concurso específico de méritos (CE 1/05), para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Española de Cooperación Internacional entre funcionarios de los grupos A y B», debe decir «Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, por la que se convoca concurso específico de méritos (CE 1/05), para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Española de Cooperación Internacional entre funcionarios de los grupos A, B, C y D».

MINISTERIO DE DEFENSA

9428 *RESOLUCIÓN 452/38131/2005, de 26 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección, para la convocatoria de acceso a la condición de reservista voluntario.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de la convocatoria publicada por Resolución 452/38116/2005, de 16 de mayo, de la Subsecretaría de Defensa (BOE número 125, de 26 de mayo), se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección:

Primero. *Composición.*

1. La Comisión Permanente de Selección estará presidida por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Manuel Jesús Solana Cortés, actuando como Vocales el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Joaquín Aguirre Scandella, el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Antonio Pablo Vázquez Rubio, el

Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada Don Santos Blanco Núñez, el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Desiderio José Carpintero Benítez, el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Javier Fernández Recio, el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Alberto Garau Lefler y, como Secretario, el Capitán del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don José Francisco Navarro Pascual.

2. Como suplentes de dicha Comisión actuarán, el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don José Antonio Crespo-Francés Valero, el Capitán de Fragata del Cuerpo General de la Armada Don José Ramón Fernández de Mesa y Temboursy, el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Carlos Ruiz Lapresta, el Capitán de Corbeta del Cuerpo de Especialistas de la Armada Don Vicente Casado Hernández, el Comandante del Cuerpo General del Ejército del Aire Don Jesús Javier Marcos Ingelmo y el Teniente del Cuerpo General del Ejército del Aire Don José Sánchez Sánchez.

Segundo. *Cometidos.*

- Dirigir y coordinar el desarrollo del proceso selectivo en todos los centros de selección.
- Verificar el cálculo de las puntuaciones de concurso, de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 5 de la citada Resolución.
- Calcular la puntuación final obtenida por cada solicitante en cada una de las plazas a las que opta.
- Determinar los solicitantes que serán nombrados aspirantes seleccionados para cada plaza convocada.
- Revisar a petición de los aspirantes la calificación de «no apto» en la prueba de reconocimiento médico.
- Declarar las exclusiones y bajas pertinentes en el proceso de selección.
- Realizar cuantos más actos se deriven de lo establecido en la citada Resolución.

Tercero. *Asesores especialistas*—El Presidente de la Comisión Permanente de Selección podrá requerir la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria.

Madrid, 26 de mayo de 2005.—El Director General, Santos Castro Fernández.

9429 *RESOLUCIÓN 632/38132/2005, de 30 de mayo, de la Dirección de Enseñanza Naval, referente a la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de complemento de la Armada, convocadas por Resolución de 7 de abril de 2005, de la Subsecretaría.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 3.3 de la Resolución número 452/38070/05, de 7 de abril, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 89 y «Boletín Oficial de Defensa» número 75), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de complemento de la Armada, a continuación se publica el desarrollo de dicha base:

Primero.—En el «Boletín Oficial de Defensa» número 96, de 18 de mayo, por Resolución 632/07777/05, ha sido publicada la relación